



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO DE 2016**

En Guadalix de la Sierra, a 30 de junio de 2016, siendo las 17,05 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

*Alcalde:*

Sr. García Yuste, Angel Luis (PP)

*Concejales:*

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, María Lourdes (PP)

Sra. Márquez Cándelas, María del Carmen (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Duarte, Chañe, María Joelle (PSOE)

Sr. Elvira Peña, Raúl (PSOE).

Sra. Allas Blázquez, Inmaculada Isabel (PSOE)

Sr. Reche Islán, Manuel (Ahora Guadalix)

Sra. Pastor Palacios, Silvia (Ahora Guadalix)

*Secretario:*

Sr. García Laseca, Faustiniانو

Abierto el acto por el Presidente se procede a la discusión de los asuntos del orden del día.

**1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 28 DE ABRIL DE 2016.**

El Presidente pregunta si existen alegaciones al acta.

Dº. Raúl Elvira realiza las siguientes alegaciones:

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

1/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

-Página 2ª, primer párrafo: Confirmar que era una reducción de presupuesto.

El Presidente dice que no fue una reducción de presupuesto. Se dio una licencia para dos viviendas y luego una de ellas solicitó una licencia de primera ocupación, actualizándole el valor a una de ellas.

-Página 4º: Hay que poner dos reuniones en vez de siete reuniones.

-Página 5º, punto 4º: En cuanto al tema del absentismo hablamos de un caso en Navalafuente no de cuatro.

El Presidente le dice que hay cuatro o cinco absentistas y uno de ellos reside en Navalafuente.

-En el tema del ataque del perro, también hablamos de que se iban a tomar medidas para ver como podíamos controlarlo con la Policía y no figura en el acta.

Dº. Manuel Reche realiza las siguientes alegaciones:

-Página 9º: dice tienden en lugar de tienen.

-Punto 5º segundo párrafo: Dice están en vez de estas.

El Presidente dice que se recogen las alegaciones de la página 4º y del tema del perro realizadas por Dº. Raúl Elvira, así como las realizadas por Dº. Manuel Reche.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 7 PP, 3PSOE, 2AG.

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprueba el acta de la sesión de 28 de abril de 2016.

## **2º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 31 DE MAYO DE 2016.**

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 7 PP, 3PSOE, 2AG.

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprueba el

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

2/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

acta de la sesión de 31 de mayo de 2016.

### **3º. DACION EN CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA Y RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DE URBANISMO**

Por el Presidente se hace constar que se han entregado y se verán en ruegos y preguntas.

### **4º. MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN SS DEL SAU-09. APROBACION PROVISIONAL**

El Presidente dice que este asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Pleno.

Dº. Manuel Reche dice que no entienden que habiéndose retirado dos parcelas con casi 5.000m2 se puede mantener el número de viviendas si no es aumentando la edificabilidad. No sabemos lo que va a pasar con las zonas verdes que tienen que ceder al Ayuntamiento. No nos cuadran las cifras.

Por otra parte esta memoria nos parece ilegal porque está firmada por uno de los arquitectos condenados. Está firmada con fecha 22/12/14 cuando la sentencia es de la Audiencia Nacional de 29/05/13 , Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 7/2/14 y el Tribunal Supremo de 4/12/14, fechas anteriores a la firma de la memoria.

El Concejal de Urbanismo dice que no se aumenta la edificabilidad en ningún caso. Por otra parte el arquitecto ha sido contratado con los privados no con el Ayuntamiento.

Dº. Manuel Reche dice que estaba contratado como arquitecto honorífico.

El Presidente dice que dicho arquitecto dejó de ser arquitecto honorífico municipal en los años 2006/2007.

El Presidente dice que se trae una aprobación provisional siendo la Comunidad de Madrid la que es competente para su aprobación. Se ha aprobado inicialmente por el Pleno y se tramita como una corrección de errores. Se sacan dos terrenos que no debían de pertenecer a este sector.

Será con el proyecto de reparcelación donde se diga el número de parcelas y sus aprovechamientos.

Se ha incorporado a este documento un informe del CANAL.

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

3/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP.

Votos en contra (2 votos): 2AG

Abstenciones (3 votos): 3PSOE.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación a tenor de lo preceptuado en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local,

#### ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual de las vigentes NN SS relativa al SAU-09.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por el CANAL ISABEL II GESTION.

TERCERO.-Remitir el expediente de la Modificación Puntual a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a efectos de que procedan a la aprobación definitiva de la misma, a tenor de los artículos 57.e) y 61.2 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **5º. ORDENANZA REGULADORA DE DISEÑO Y GESTION DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.**

El Presidente dice que esta ordenanza fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Pleno y viene a regular la realización de obras en el Municipio como la realización de calas, canalizaciones, acometidas, obras subterráneas e hidrantes. Ahora mismo en Guadalix se solapan las obras de canalización de gas y de agua, y esta ordenanza viene a regular y coordinar estas actuaciones.

Se aprueba por el pleno y se publica en el boletín a efectos de alegaciones por el plazo de treinta días hábiles. Si existen alegaciones se tendrá que contestar en un nuevo pleno, para posteriormente publicarse íntegramente la ordenanza para su entrada en vigor.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP.

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (5 votos): 3PSOE, 2AG.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno, por

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

4/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

#### ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de DISEÑO Y GESTION DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la CAM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, entrando en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles.

#### **6º. MOCION RELATIVA A LA ABSTENCION DE CONTRATAR CON PERSONAS CONDENADAS O INVESTIGADAS POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCION.**

El Presidente dice que este tema fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Pleno.

Dº. Manuel Reche dice lo siguiente:

*"En la Comisión Informativa dijo el Vicesecretario que la sentencia no dice nada de la prohibición de contratar.*

➤ *La sentencia SÍ dice implícitamente que hay prohibición de contratar, porque condena en firme por actividades prohibidas a los funcionarios y el art. 60.1 a) de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas dice que en este caso NO pueden contratar las Administraciones Públicas con estas personas.*

*También dijo el Vicesecretario que los plazos de prohibición empiezan a contar desde la fecha de inscripción en el registro del Mº de Hacienda.*

➤ *Tampoco es cierto que los efectos de la prohibición de contratar cuenten a partir de la inscripción en el registro del Mº de Hacienda, porque NO en todos los casos es necesaria esa inscripción (en nuestro caso no lo es). Justificamos nuestra postura desgranando lo que dicen los artículos 60, 61 y 61 bis de esta Ley.*



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

*Artículo 60. Prohibiciones de contratar.*

*Art.60.1 a): No podrán contratar con la Administración Pública con los efectos establecidos en el art.61 bis (que luego veremos) las personas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de "negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios".*

*Artículo 61. Apreciación de la prohibición de contratar. Competencia y Procedimiento.*

*Art.61.2: La prohibición de contratar prevista en el art.60.1 a) "se apreciará directamente por los órganos de contratación cuando la sentencia se hubiera pronunciado expresamente sobre su alcance y duración".*

*Esto se cumple en nuestro caso: la sentencia fija el alcance y la duración de la prohibición (la inhabilitación y durante cuánto tiempo no pueden contratar).*

*Art.61.3: La competencia para fijar la duración y alcance de la prohibición de contratar en el caso del art.60.1 a) en los casos en que no figure en la correspondiente sentencia (que no es nuestro caso porque eso sí figura en la sentencia) corresponderá al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. (En nuestro caso NO corresponde al Ministro ya que, según el art.61.2, "se apreciará directamente por el órgano de contratación").*

*Art.61.6: En los casos en que por sentencia penal firme así se prevea, la duración de la prohibición de contratar será la prevista en la misma (o sea, la prevista en la sentencia).*

*Art.61 bis. Efectos de la declaración de la prohibición de contratar.*

*Ni el apartado 1, ni el 2 se refieren en ningún caso al art.60.1 a).*

*En el apartado 3 se dice que "la prohibición de contratar contemplada en la letra a) del apartado primero del artículo 60 (es decir, en el art.60.1 a) producirá efectos desde la fecha en que deviniera firme la sentencia en los casos en que ésta se hubiera pronunciado sobre el alcance y duración de la prohibición". Este es nuestro caso.*

*Añade que "en el resto de los supuestos, los efectos se producirán desde la fecha de inscripción en el registro". O sea, que en nuestro caso NO es necesaria la inscripción en el registro puesto que el alcance y la duración de la prohibición de contratar están fijadas en la sentencia firme.*

*Continúa diciendo que "en el resto de los supuestos, los efectos se producirán desde la fecha de inscripción en el registro". Aquí está excluido el caso del art.60.1 a) "resto de los supuestos" y, además, no es necesaria la inscripción en el registro según hemos visto.*

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

6/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

*El párrafo siguiente tampoco nos aplica porque habla de los casos en los que los efectos de la prohibición de contratar se produzcan desde la inscripción en el registro.*

#### **CONCLUSIÓN**

*Nos parece que el Ayuntamiento está intentando no cumplir la Ley y que, sabiendo por público y notorio su prohibición, si considerara necesaria la inscripción en el registro (que no lo es), debería haberla incentivado antes que contratar con personas condenadas por un delito público de este tipo. Porque este comportamiento es un fraude de ley por parte del Ayuntamiento ya que sabiendo, por público y notorio, de la prohibición sigue contratando con este señor y no ha comunicado esta situación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.*

*Al contratar con este señor, ¿se le ha pedido la declaración de no hallarse incurso en prohibiciones o incompatibilidades? ¿No? ¿Por qué? ¿Se le ha pedido el certificado del Registro de Licitadores?*

*Nosotros vamos a enviar comunicación a la Junta Consultiva para que solicite el testimonio y haremos un escrito a ejecutorias del Juzgado para que remitan la Sentencia y así se inscriba, ya que no lo hace el Ayuntamiento.*

*La Asamblea de Ahora Guadalix ha decidido mantener la Moción tal y como ha sido presentada."*

Dº. Raúl Elvira dice que estando de acuerdo con el contenido de la moción, aunque no en cuanto al enfoque, proponemos una ampliación de esta moción, ya que por nuestra parte habría que quitar a esta persona.

Dº. Manuel Reche dice que se refiere a esa persona y a cualquier otra.

El Presidente dice que en la comisión informativa hicimos una serie de observaciones que no se han tenido en cuenta por lo que no podemos aprobarla. Comparto lo dicho por Raúl que no se debe de personalizar y que se debería de tener en cuenta la presunción de inocencia cuando se habla de personas investigadas.

Cuando se vaya a contratar con esta persona pediremos un informe si es posible contratarlo. No queremos defenderlo pero tampoco hay que poner más reparos que los que tiene como condena.

Compartimos muchas cosas de la moción pero no se han tenido en cuenta las observaciones que hicimos.

Dº. Manuel Reche dice que ha hecho dos preguntas: ¿Cuándo se ha contratado a



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

esta persona se le ha pedido la declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar?.

El Presidente dice que lo desconoce.

Dº. Manuel Reche pregunta ¿si se le ha pedido el certificado del registro de licitadores?.

El Presidente dice que cuando se ha contratado con este arquitecto nunca ha habido un reparo ni en el pago de la factura ni en la justificación ante la Comunidad de Madrid.

Nosotros lo que queremos es aplicar la ley. Si no se le puede contratar no se le contratará.

Dº. Manuel Reche pregunta ¿si el Ayuntamiento va a hacer la consulta a la Junta Consultiva de Contratación?.

El Presidente dice que está de acuerdo en hacer esa consulta.

Dº. Manuel Reche dice que hay que comunicar la sentencia a la Junta Consultiva por el Ayuntamiento.

El Secretario dice que en base al art. 61.3 del TRLCSP es el órgano judicial el que tiene que mandar la copia de la sentencia a la Junta Consultiva de Contratación.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (5 votos): 3 PSOE, 2AG.

Votos en contra (7 votos): 7PP

Abstenciones (0 votos).

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

**ACUERDA**

**NO APROBAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal de AHORA GUADALIX relativa a la abstención de contratar con personas condenadas o investigadas por asuntos relacionados con la corrupción.

## **7º. MOCION PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE GUADALIX DE LA SIERRA.**

Dº. Manuel Reche dice que en esta moción se pide que se de publicidad a los contratos menores para que tengan posibilidad de ejecutarlos por los vecinos de Guadalix.

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

8/19





Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Aun considerando que esta forma de actuar del Equipo de Gobierno es acorde a la legislación de contratos, solicitamos que se dé más información pública para que pueden tener posibilidad los ciudadanos de Guadalix.

La Ley te exige el cumplimiento de unos mínimos pero no te prohíbe ir más allá.

Joelle Duarte dice que están de acuerdo con la Moción. En la Comisión dijiste que la cantidad de 1.000€ parecía baja, y dijiste que se podría subir esta cifra.

El Presidente dice que ya lo dijo en la Comisión Informativa que quiere cumplir la ley de Contratos.

Se han publicado bandos de obras que podían hacerlas los vecinos del pueblo. Así mismo se han tenido reuniones informativas con empresarios del Municipio. Vuestras mociones son ley y si en algún momento no se cumple con la moción me lo vais a recordar, por lo que prefiero cumplir con la Ley de Contratos.

Dº. Manuel Reche dice que sería bueno que el Ayuntamiento crease un grupo de whatsapp para informar de los contratos menores que pudieran ejecutarse en Guadalix, ya que normalmente no se ve el boletín ni el portal del contratista. Sería inconcebible que no votarais a favor de esta moción.

El Presidente dice que está a favor de estas medidas. Si cumplo con la ley tengo las espaldas cubiertas pero si no cumplo la moción siempre me podrías acusar de incumplimiento.

Dº. Raúl Elvira dice que se podrá limar la moción y poner una cantidad superior como 10.000€. Se podría crear un grupo de trabajo para negociar este asunto.

El Presidente dice que las obras menores se van a dar publicidad, como siempre se ha hecho, para que estas obras las ejecuten los vecinos del Municipio. No obstante siempre existirán obras menores que no puedan realizarse por los vecinos del Municipio al no tener clasificación.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (5 votos): 3 PSOE, 2AG.

Votos en contra (7 votos): 7PP

Abstenciones (0 votos).

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

**ACUERDA**

**NO APROBAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal de AHORA GUADALIX relativa

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

9/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

a fomentar la actividad de las empresas y trabajadores autónomos de Guadalix de la Sierra.

**8º. MOCION SOBRE LA PROHIBICION DEL USO DE HERBICIDAS QUIMICOS, EN ESPECIAL LOS QUE CONTIENEN GLIFOSATO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA.**

El Presidente dice que esta moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno.

Dº. Manuel Reche dice que lo que se trata con la moción es que se prohíba en el Municipio el uso de herbicidas químicos, en especial los que contienen glifosato.

Esta prohibición se ha aprobado por diversos municipios.

Pedimos que se contribuya a la protección de los vecinos y del medio ambiente mediante la prohibición del uso de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios, en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del Municipio. Que se sustituya por otros sistemas naturales o mecánicos.

En la Asamblea hemos estimado que la moción está correctamente redactada ya que se trata de la prohibición del uso de glifosato como así consta en la moción. Por otro lado el decir que no se puede prohibir su uso a los privados sería tanto como decir que no se pueden prohibir determinadas actividades privadas.

No pueden primar los intereses particulares sobre los intereses generales.

Dº. Raúl Elvira dice que están de acuerdo con la moción.

El Presidente dice que están de acuerdo, pero la propuesta de acuerdo dice que se prohíba cualquier herbicida químico y nosotros dijimos que se añadiera la palabra glifosato cuando hablas de herbicidas químicos y limitaras la moción a los bienes de titularidad municipal y no a todo el Municipio.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (5 votos): 3 PSOE, 2AG.

Votos en contra (7 votos): 7PP

Abstenciones (0 votos).

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

**ACUERDA**

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

10/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

NO APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal de AHORA GUADALIX relativa a la prohibición del uso de herbicidas químicos, en especial los que contienen glifosato, en el término municipal de Guadalix de la Sierra.

**9º. MOCION INSTANDO EL DESARROLLO DE UNA CONTRATACION PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA.**

Dº. Manuel Reche dice que lo que pretenden es impedir que el Ayuntamiento contrate con empresas que no cumplen con la legislación social y se les exija el cumplimiento de los convenios laborales, la prevención de riesgos, jornadas, turnos, conciliación laboral, etc...

No dudamos que el Ayuntamiento está aplicando la ley de contratos pero esto supone ir más allá.

Pedimos la inclusión de cláusulas en los contratos de tipo social , que incidan en el empleo e inserción socio-laboral, estabilidad en el empleo, condiciones laborales, igualdad, conciliación de la vida laboral y personal, promoción e igualdad de género, accesibilidad y seguridad laboral.

Queremos que se tengan en cuenta estos temas y se puntué en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Dª. Joelle Duarte dice que ya lo vieron en la Comisión y comentamos que esto se puede aplicar, casi exclusivamente, a las empresas de servicios. El Ayuntamiento debe de controlar que se cumplan las condiciones laborales de las empresas de servicios.

El Presidente dice que las mociones son imposición. No obstante le parece bien que donde se pueda se tengan en cuenta estas cuestiones. La moción supone una imposición y obligación y habrá pliegos en donde no se podrá incluir estas cláusulas sociales.

Dº. Raúl Elvira dice que no le parece bien que por diversas cuestiones sin importancia se rechacen las mociones. Es bastante desalentador.

Queremos aplicar nuestras experiencias laborales para mejorar la situación y nos encontramos con un muro.

Se podría negociar la moción para limar los temas en que no se esté de acuerdo.

El Presidente dice que no es cierto ya que estas cuestiones se van a tener en cuenta, cuando se pueda, en los pliegos de cláusulas administrativas.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (5 votos): 3 PSOE, 2AG.

Votos en contra (7 votos): 7PP

Abstenciones (0 votos).

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

**ACUERDA**

**NO APROBAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal de AHORA GUADALIX relativa al desarrollo de una contratación pública socialmente responsable del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

#### **10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Dº. Raúl Elvira** realiza las siguientes preguntas:

1ª.-Resolución 42/16. Que nos informéis de la queja contra la apertura de vivienda rural.

El Concejal de Urbanismo dice que se hacen alegaciones y en base a los informes técnicos se desestiman o estiman las alegaciones.

2ª.-Resolución 53/16. Temas de desbroce y limpieza de parcelas. ¿Qué pasa con los terrenos municipales?.

El Concejal de Urbanismo dice que se ha hecho una notificación genérica. Posteriormente se hace un informe de la Policía de las parcelas que quedan sin desbrozar y se les hace una notificación individualizada. Si no hacen caso se les inicia el expediente. Las parcelas municipales se están limpiando.

3ª.-Resolución 61/16. ¿Qué pasa con el escrito presentado sobre la Urbanización Las Cumbres?.

El Concejal de Urbanismo dice que la Junta de Compensación tiene que realizar las obras de urbanización. Se le ha comunicado a la Junta que tiene un plazo para realizar alegaciones al escrito presentado.

El Ayuntamiento es un mero intermediario.

4ª.-Decreto 76/16. Solicitud de subvenciones de 12.000€ para actividades taurinas. Creo

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

12/19

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)

Tel. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45

C.I.F. P-2806700-G



que existen servicios mejores para destinar esta subvención como sanidad, educación. ¿Qué retorno de inversión se quiere conseguir con esta subvención?

5ª.-Decreto 66, 65 y 64. Se refieren a la aprobación de facturas y pagos.

6ª.-Fiestas del Mayo. Para futuras fiestas, ¿quién es el responsable de estas fiestas?. Habría que pedir un seguro y unas medidas de responsabilidad. Nuestro objetivo no es quitar las fiestas pero hacerlas con seguridad.

7ª.- Polígono Ganadero. Queremos que se nos informe como están las negociaciones.

8ª.-Subvención Grupo de Teatro. Que se nos informe.

9ª.-Policía. Hay dos bajas recientes y en consecuencia se están reduciendo los servicios. ¿Qué medidas se van a tomar?. ¿Se van a cubrir las plazas?.

10ª.-Campaña de recogida de heces de perro. ¿Qué medidas hay?. ¿Se ha iniciado algo?.¿Qué mantenimiento se hace del parque de los perros?.

11ª.-Reunión del 2 de junio sobre T.D.T.¿A qué zonas está afectando?. ¿Qué solución hay?.

12ª.-Tema de las terrazas y veladores. ¿Qué controles se están haciendo?. ¿Si están pagando los impuestos?.

13ª.-Operación antidroga. Queremos saber los resultados de dicha operación.

14ª.-Turnos de noche de la policía. Queremos saber si se están haciendo y ver el cuadrante de turnos.

15ª.-Alcantarillado. Queremos saber si hay algún problema o quejas de vecinos.

16ª.-Regularización de empleados. Se va a pagar productividad a empleados. Queremos saber a quién se va a pagar productividad y como se va a hacer.

17ª.-Caballos de San Isidro. ¿Existe ordenanza, análisis de riesgos y accidentes?.

18ª.-Existió un atropello y quisiéramos saber el protocolo que se siguió.

19ª.-Fuegos artificiales. ¿Cómo se están haciendo?. ¿Si lo permite Medio Ambiente?.

20ª.-Fiesta del Club Náutico. Tenemos dudas con los permisos, si el pantano con el nivel de agua que tiene ahora lo permite. Queremos que haya fiesta pero con las medidas de seguridad. ¿Qué medidas de seguridad hay?. ¿Va a tener transportes?. ¿A quién se ha adjudicado la fiesta?.

21ª.-Bar de la Piscina. ¿Cuál es el proceso de adjudicación?. Aprovechando que se juega al futbol los sábados incluir en el contrato la apertura del bar durante todos los sábados del año.

22ª.- Perros peligrosos.

23ª.-Que se nos informe sobre la partida de contenedores de la basura.

24ª.-¿En qué estado se encuentra la publicación en el Bocam de los salarios brutos de los concejales.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

25ª.-El tema de las actualizaciones en la página webb municipal. Seguimos solicitando el curriculum de los concejales de nuestro grupo.

A continuación por el **Presidente** se procede a responder a las preguntas formuladas:

4ª.-Lo que hace el Ayuntamiento es solicitar a la Comunidad de Madrid que nos conceda una subvención de 12.000€ para los festejos taurinos y promocionar la fiesta nacional.

5ª.-En cuanto a los decretos de facturas y pagos a partir de ahora todos los pagos y facturas se van a hacer por decreto.

6ª.-Respecto a la Fiesta de Mayo, la responsabilidad es de todos. El Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil. Es una fiesta popular y habrá que marcar unas pautas para evitar incidencias. Tenemos que pedir la colaboración de los quintos y de sus padres.

7ª.-Hemos tenido una reunión con todos los concesionarios del Polígono Ganadero y se les ha informado de la situación que tienen cada uno de ellos. En este mes de junio se va a notificarles una propuesta municipal para regularizar la situación. Lo que han hecho hasta ahora no vale y tienen que cumplir las normas de la concesión.

8ª.-De la subvención al teatro, se suele conceder todos los años mediante decreto la solicitud de subvención de la asociación.

9ª.-Cada semana estamos analizando la situación de la policía debido a las numerosas bajas por paternidad y otras. Si no se pueden cubrir los turnos nos apoyaremos en Protección Civil para dar mayor cobertura al Municipio.

10ª.- Se va a hacer una campaña de perros mediante un bando para concienciar a los vecinos de que sean responsables de sus animales.

En cuanto al parque de perros siempre lo solemos limpiar. No hemos tenido quejas al respecto pero comunicaremos a la empresa de mantenimiento para que nos ayuden a tenerlo mejor.

11ª.-Respecto a la antena de T.D.T. existen interferencias en algunas zonas del pueblo. Los vecinos pueden llamar a un teléfono de la empresa para que lo solucionen y que el plazo se había ampliado.

12ª.-En cuanto al tema de las terrazas existe una ordenanza que regula la ocupación y uso que los establecimientos pueden hacer. No descartamos que se hagan unas marcas en el suelo para que no se hagan un abuso por parte de los establecimientos.

13ª.-En cuanto a la operación antidroga hay que felicitar a los Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil) por el dispositivo que realizaron ya que gracias a esa operación se

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

14/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

recogieron 50 kgs. de marihuana y se detuvieron varias personas.

15ª.-Del alcantarillado se contempla en el Presupuesto dos actuaciones en las calles Fragua y Flor, ya que es un tramo de alcantarillado que da problemas y se va a sustituir.

16ª.-En la relación de Puestos de Trabajo se aprobaron una serie de puestos de trabajo con una promoción interna y nos estamos demorando en este tipo de oferta de empleo público. Como determinadas personas han venido desempeñando un puesto determinado queremos gratificarlos.

17ª.-En relación con la ordenanza de caballos de la fiestas de San isidro, no existe una ordenanza municipal que lo regule pero si existe legislación al respecto y si estos usos se desmadran habrá que aplicar la legislación.

18ª.-La Concejala de Seguridad informa que después de la fiesta del mayo atropellan a una niña pero no hubo parte de lesiones. Cuando sucede no avisan a la Policía sino que ha sido después de que la gente se fuera, por lo que la Policía no puede hacer un análisis de alcoholemia.

19ª.-En cuanto a los fuegos artificiales hay que seguir un protocolo y una autorización de la Comunidad de Madrid.

20ª. En cuanto a la fiesta del Club Náutico, el promotor es el Club Náutico. Nos parece bien que se haga la fiesta aunque no de forma reiterada. Es una fiesta que tiene que autorizar el Ayuntamiento ya que es un lugar libre y abierto. Tienen todas las medidas de seguridad, se impide la entrada de menores, se pone un vehículo para el transporte, existen porteros, etc...

Tienen claro que la actividad principal es de club náutico y de forma circunstancial para darse publicidad hacen estas fiestas.

21ª.-En cuanto al bar de la Piscina tiene la concesión la empresa MISTRAL, SA. La empresa considera que el bar es deficitario y nosotros queremos que den servicio todo el año. Hay un proyecto para derribar el bar y hacer un recinto cerrado que da servicio al campo de futbol y piscina pero superaba los 200.000€ y es desproporcionado.

24ª.-Publicación en el boletín. En el presupuesto ya tenemos el documento. Estamos en trámites para nombrar a una interventora acumulada y será ella la encargada de tramitar todo esto.

25ª.-La Concejala de Hacienda dice que se va a publicar el curriculum del Grupo PSOE. Faltan los del Grupo AHORA GUADALIX.

**Dº. Manuel Reche** realiza las siguientes preguntas:

1ª.-Resolución de Urbanismo 29/16. Pensamos que esta reparcelación no es legal.

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)  
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45  
C.I.F. P-2806700-G

15/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Presidente dice que es una parcela de 800m<sup>2</sup> que se puede ocupar para destinarla para equipamiento, está céntrica y tiene un aparcamiento cercano. El Ayuntamiento quiere comprarla para destinarla al Auditorio u otro equipamiento.

2ª.-Resolución 30/16. ¿Cómo se detecta la incompatibilidad del Arquitecto Técnico?.

El Concejal de Urbanismo dice que se recibe la denuncia por parte de un colindante en la fase de alegaciones de la licencia solicitada.

3ª.-Pregunta por el tema de la Urbanización Las Cumbres y la canalización.

El Concejal de Urbanismo dice cuando se apruebe el proyecto de urbanización debe de incluirse la canalización.

4ª.-La siguiente resolución se refiere a la puerta que se ha sacado en Las Cumbres.

El Concejal de Urbanismo dice que se ha detectado la apertura de una puerta y se le ha comunicado al interesado para que la cierre.

5ª.-Obras de suministro de gas. Me ha preguntado algún vecino ¿qué pasa con el gas propano?. ¿Se va a poder seguir con el propano?.

El Presidente dice que no. El Ayuntamiento tiene propano y hemos recibido una comunicación de la compañía MADRILEÑA RED DE GAS por el cual tenemos que cambiar a gas natural y los gastos de modificación de las instalaciones correrán a cargo de la compañía.

Dº. Manuel Reche dice que un principio se dijo que se podría elegir entre propano y gas natural y ahora se ha convertido en un monopolio puro y duro.

El Presidente dice que siempre se tendrá la opción de tener propano no canalizado. Otra cosa son los depósitos que quedan en desuso. Me tendré que informar de este tema.

6ª.-Cuando nos enteramos de que se iba a celebrar una obra de teatro hicimos una nota pública. No estamos en contra de la celebración de la obra de teatro sino que estamos preocupados porque el Ayuntamiento compruebe las medidas de seguridad, medidas antiincendios, licencias, etc... Esta documentación la registramos en el Ayuntamiento el día 8 de junio.

Ahora veo que se subvenciona al grupo con 500€/600€ y que tienen pérdidas. Pensamos que se debía de darles una subvención mayor y sentarse con ellos para ver qué es lo que

Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2016

16/19





necesitan.

El Presidente dice que no hacen estas actuaciones con un fin lucrativo, lo hacen de una forma voluntaria. Si nos piden una subvención para pagar los gastos de montajes, trajes, etc...el Ayuntamiento intentaría solucionarlo.

7ª.-¿Las parcelas las desbrozará el Ayuntamiento, cuando no quede más remedio, a finales de julio?.

El Concejal de Urbanismo dice que el 30 de julio, la Policía hará un informe de las que están mal desbrozadas para hacerlas.

8ª.-¿Por qué se ha retirado la marquesina del autobús que hay enfrente de la escuela de Música?.

El Presidente dice que se ha retirado porque se habló con el Consorcio y una vecina que tenía la marquesina justo detrás de su fachada tenía que hacer obra y le molestaba. Se va a trasladar dicha marquesina dirección Junco porque consideramos que hay más espacio para que pueda parar el autobús.

9ª.-En las fechas en que se hacen los fuegos artificiales están consideradas como de alto riesgo por la Comunidad de Madrid, y hay que pedir autorización.

El Concejal de Urbanismo dice que siempre se ha pedido autorización.

Dº. Manuel Reche dice que se podía gastar el dinero en otras cosas.

El Presidente dice que es un escrito que ha venido y no está claro que se vayan a hacer los fuegos artificiales.

10ª.-En relación con una asociación que solicita el código REGA. ¿Tiene algo que ver con el Polígono Ganadero?.

El Presidente dice que no tiene nada que ver ya que es una asociación que viene recomendada por la Comunidad de Madrid y se dedica a salvar caballos. Han buscado un terreno y el Ayuntamiento tiene que hacer un informe para que le concedan el código ganadero REGA.

Dº. Manuel Reche pregunta ¿si todos tienen el código ganadero?.

El Presidente dice que la normativa ha cambiado y hay de todo. En el Polígono hay parcelas que están dedicándose a una actividad distinta de las permitidas. El objeto del Polígono Ganadero fue el hecho de sacar las explotaciones del casco urbano.

11ª.-¿Qué hacía un vehículo municipal a las 9:00 horas transportando un barco al Club



Náutico?.

El Presidente dice que el Presidente del Club Náutico ha sido Presidente de la Federación Madrileña de Vela y de estas instalaciones y uno de sus mayores caprichos ha sido rehabilitar un antiguo barco que él tenía. Después de esa rehabilitación se le quiere dar al Ayuntamiento. Lo ha rehabilitado a su cargo y le hemos hecho el favor de traerlo al Club Náutico ya que no se pudo poner en una rotonda.

12ª.-Dejé un aviso a Víctor por una avería en una boca de riego.

Dº. Manuel Reche pregunta sobre el aviso de la torre de baja tensión.

Dº. Víctor Almenara dice que estuvo viendo todas las farolas y no vio nada.

13ª.-Hemos echado en falta el decreto de los gastos de desplazamientos.

El Presidente dice que tampoco hay tantos desplazamientos. No me ha dado tiempo, no obstante lo voy a hacer para el siguiente pleno.

14ª.-¿Cómo va la planta de compostaje?.

El Presidente dice que se ha creado una comisión dentro de la Mancomunidad del Noroeste y estuvimos viendo una planta de compostaje en Colmenarejo. Uno de los mayores gastos es el transporte y se habla de unas inversiones muy costosas y por otro lado no tiene mucha salida el compos.

15ª.- ¿Cómo van las negociaciones con Soto y Miraflores sobre la utilización de la perrera municipal?.

El Presidente dice que van a firmar un convenio con otros municipios, como Miraflores, para cesión de la perrera municipal con la condición de que al Ayuntamiento de Guadalix no le cueste. El convenio va a ser hasta el 31 de diciembre.

16ª.-¿Cómo está el expediente de expropiación de la UE-25?.

El Presidente dice que de momento está parado. Nos van a obligar a que les ejecutemos y estas expropiaciones se ejecutan por un precio irrisorio.

17ª.-En el pleno de 28 de abril nos dijiste que podíamos retirar las cuentas de las Mancomunidades de Basuras y Servicios Sociales.

Por otro lado también solicitamos ver la documentación del cine, del Club Náutico y de las obras encargadas al arquitecto Rafael Martínez.

El Presidente dice que puedes ver estos expedientes con Carlos el viernes que viene.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 20,32 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Dº. Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

Dº. Faustiniانو García Laseca